



MENDOZA, 18 de febrero de 2009.-

## VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-FCP: 1509/2008 en el cual corre agregado el programa de Seminario destinado a la alumna Mariana Cecilia LIRA, dirigido por el D.I. Javier ZARZAVILLA; y

## **CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Alumnos eleva la situación de revista de la alumna LIRA, a fojas 08 del expediente de referencia.

Que Dirección General de Gestión Académica comunica que la propuesta elaborada cumple con las reglamentaciones de la Ordenanza Nº 12/08-CD, y de acuerdo a lo establecido, el plan de trabajo y Especialización fue analizado por un Comité designado para tal fin, compuesto por los profesores Alfredo BISQUERT y Karina JAUREGUIBERRY, el que decidió sobre su aprobación.

Que en cuanto a la situación académica de la interesada, la alumna LIRA de acuerdo a la normativa vigente para la Carrera de Licenciatura en Comunicación Social, se encuentra en condiciones de iniciar su Seminario con elaboración de tesina.

Que asimismo se sugiere aceptar las materias optativas sugeridas por el Director: "Marketing Público" y "Seminario sobre Imagen Corporativa".

Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES RESUELVE:

**ARTICULO 1º** - Aprobar el proyecto de Seminario con elaboración de Tesina sobre el tema "**Puesta en valor de las buenas prácticas en Comunicación Corporativa a partir de la comparación del Perfil de Identificación de dos Organizaciones Públicas"** que realizará la alumna Mariana Cecilia LIRA (Registro N° 9611) de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social, bajo la dirección del D.I. Javier ZARZAVILLA.

**ARTICULO 2º.-** Aceptar las materias optativas sugeridas por el Director: "Marketing Público" y "Seminario sobre Imagen Corporativa". La alumna LIRA está en condiciones de comenzar su Seminario con elaboración de Tesina.

**ARTICULO 3º** - La alumna tendrá un plazo máximo de dos años a partir de la aprobación de la presente propuesta de tesina para la presentación del trabajo. Pasado dicho plazo, se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

ARTICULO 4º - Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCION Nº 40/09-D

MVT/ PCG